

Alfonso con sembrados, lavaderos, y Plamios, para cuyo
reconocimiento tiene señalados Comisarios para que en
el dia Catore de com.^{le} concurran a denunciar sus sa-
nos y abacuas al mismo tiempo cierto informe que
aquella Ciu. se le pido por el Supremo Consejo de
Castilla sobre dha Ramba, y solicitando que p.^{ra} extra-
ordinaria nombren Comisarios para que concurren
con los de aquella ala practica de dha Dilig.^a; con
los demas particulares que comprende dho acuerdo,
y enterada la Junta de su narrativa, y de dha
men pueno a su continuacion por los Abog.^s Titula-
res de la Ciu., tratados y conferidos largamente sobre todo
y teniendo presente que las instancias y acuerdos de
la Ciu. de Carthagena no se dirijen a denunciar
los que se hallaren instruidos en la dha Ramba sin
deucir especie alguna que diga quanto amosonari. ni
delineacion difinoria entre ambas Jurisdicciones, que en el
particular a que se oia concurrir en el Ayuntamiento con
el S. Obispo, y de coniguiente consideren la Junta
como no ha de haber jurto motivo para la con-
tencion de Comisarios, ni decida en ellas facultades, y
libran cartas alguna en el presente caso; Por todo
lo qual Acuerda buelta de expediente a el Ayun-
tamiento para que con precencia de todo contesto
a el de Carthagena a los officios que p.^{ra} el se le han
comunicado en los terminos que tenga por combenien-
te y acordado lo que le rigiere su gran capacidad y
prudencia.

Cuyo premito exprepende con su original, que

